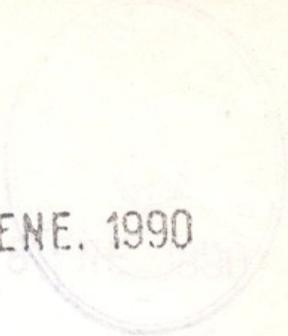




AIRDO 23



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 ENE. 1990

Expte. N° 815/89

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Secretaría Académica denuncia a Fs. 28/30 falsificación de instrumento público - Título Universitario, realizado por la señorita Mirta Susana Garzón, y teniendo en cuenta la formal denuncia ante el Juzgado Federal de Salta, como así también / lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1860,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades en el ámbito de la Universidad, por las razones expuestas en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consi- / güientes.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 008 - 90

RESOLUCION - R - N° 000 - 90